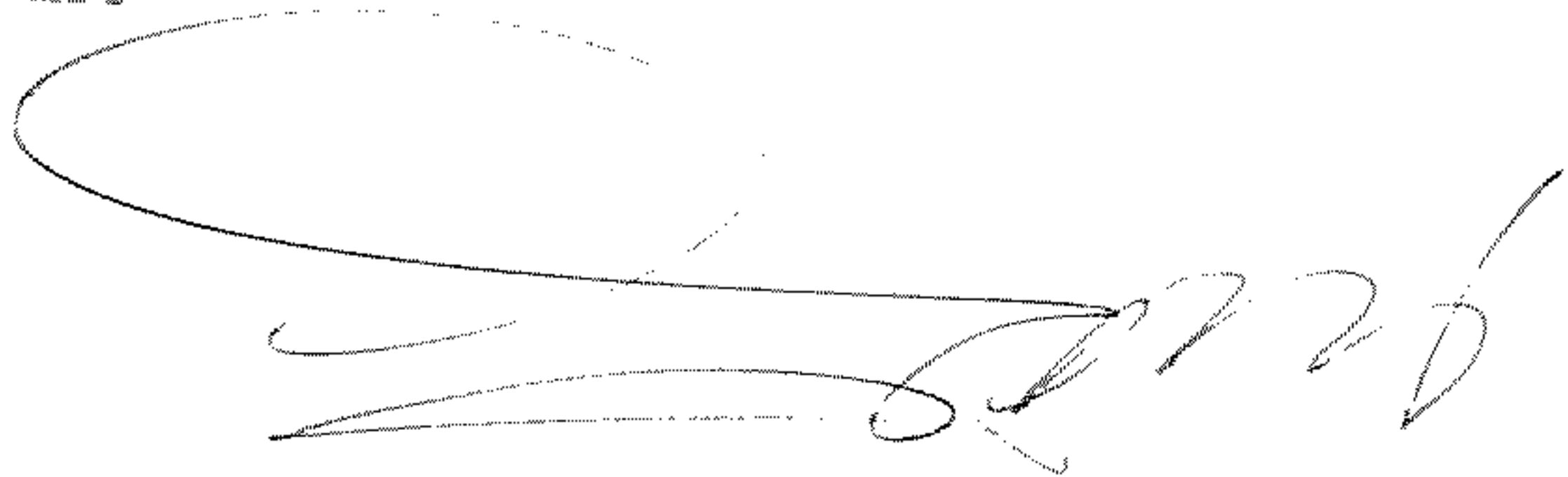


Buenos Aires, 11 de junio de 1968.-

En atención a lo solicitado, a las constancias obrantes en las presentes actuaciones y a lo dispuesto por esta Corte Suprema con fecha 19 de octubre último, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a abonar al doctor Eduardo Abel Pedace la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 262.000.-) en concepto de honorarios por los estudios histopatológicos efectuados, con cargo a la partida 68-0-1-1-03-0-316-12-1210-016 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. GONZALEZ CASUALDO



ES COPIA